Nº 23.252

Valparaíso, 9 de diciembre de 2003.

Al señor
Presidente del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia fotostática, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que modifica el decreto ley Nº 2.222, de 1978, Ley de Navegación, en relación con los tribunales competentes para conocer de causas por contaminación, correspondiente al Boletín Nº 2.928-12, el cual no fue objeto de observaciones por Su Excelencia el Presidente de la República, según consta de su Mensaje Nº 268-350, de 3 de Diciembre de 2.003, recibido el día de hoy por esta Corporación, fecha en la cual se dio cuenta, y desde la que se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó el proyecto en general y en particular con el voto afirmativo de 35 señores Senadores de un total de 48 en ejercicio, en el carácter de ley orgánica constitucional, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Por su parte, la Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, aprobó el proyecto, sin modificaciones, e informó que el artículo único del proyecto fue aprobado en general y en particular con el voto afirmativo de 98 señores Diputados, en ambos casos de un total de 114 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental, todo lo cual comunicó mediante oficio Nº 4652, de 19 de noviembre de 2.003.

En consecuencia y debido a que, como se señaló anteriormente, las disposiciones de la iniciativa de ley contienen materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 82, Nº 1º, de la Constitución Política de la República, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia de los oficios del Senado Nºs. 19.809, de 8 de mayo de 2.002., 21.738, de 11 de marzo de 2.003 y 23.191, de 2 de diciembre de 2.003; Nº 4652, de 19 de noviembre de 2.003, de la Honorable Cámara de Diputados, y Nºs. 001054, de 14 de mayo de 2002, y 004015, de 5 de febrero de 2003, de la Excelentísima Corte Suprema, y de los respectivos Diarios de Sesiones.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ANDRES ZALDIVAR LARRAIN
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado